



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Director Regional (E), según Estudios Previos, solicita autorización para contratar servicios personales para el área de Formación Profesional Integral, con el siguiente objeto: ***“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal contribuyendo con su gestión en la articulación institucional de los servicios dirigidos a las poblaciones campesinas y trabajadores de la economía popular, en los municipios, corregimientos y veredas del área de influencia del centro de formación profesional integral, en coordinación con la Subdirección de Centro, la Coordinación Académica y con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA”.***

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Director Regional (E), reportó que la necesidad solicitada por la Regional Arauca es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Director Regional (E), a contratar los servicios personales para área de Formación Profesional Integral, con el siguiente objeto: ***“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal contribuyendo con su gestión en la articulación institucional de los servicios dirigidos a las poblaciones campesinas y trabajadores de la economía popular, en los municipios, corregimientos y veredas del área de influencia del centro de formación profesional integral, en coordinación con la Subdirección de Centro, la Coordinación Académica y con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA”.***

Se expide en la ciudad de Arauca, a los dos (02) días del mes de mayo de 2025.

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional (e)

Resolución No. 1-01172 del 25/04/2025, Acta de posesión No. 221 del 25/04/2025.

Proyectó/revisó: Jenny Andrea Sánchez Mendoza-Coordinador académico

Revisó: María Eugenia Hoyos Arcia - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó aspectos Jurídicos: Juan Alberto Gonzalez Tovar - Abogado Gestión Contractual